

EL HENAREZ

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

Un año 5 pesetas. Número suelto 10 céntimos

Suscripciones: Comedias, 18

SIGÜENZA 1 DE JULIO DE 1934

SEMENARIO CATOLICO INDEPENDIENTE

AÑO XXV.—NUMERO 1327

Arrendamientos

No todos juzgan de igual modo en el campo de la derecha la proposición de ley, en la cual se extracta el proyecto de arrendamientos rústicos. Se dice que esa proposición prepara el desquite de los propietarios, como las disposiciones, dadas por el Gobierno provisional y las Cortes Constituyentes llevaron a cabo el desquite de los arrendatarios. Y se añade que si esa proposición de ley prospera, la mayor parte de los arrendatarios de fincas rústicas serán desahuciados al terminar el actual año agrícola, lo cual constituiría un gran mal y una notoria falta de equidad.

Por nuestra parte mantenemos el criterio que expusimos en el último número. ¿Se va a reformar la ley de arrendamientos rústicos y se va a crear un nuevo régimen más equitativo que el antiguo? Magnífico pero no se le debe dar efecto retroactivo. No cabe atropellar los derechos adquiridos con arreglo a la legislación anterior, y con arreglo a los cuales se otorgaron los contratos de arrendamiento. Según el derecho antiguo el propietario tenía derecho a desahuciar al arrendatario al terminar el plazo del contrato o en su caso las prórrogas tácitas del contrato mismo? Pues cuando se vaya a establecer un régimen nuevo es necesario respetar ese derecho y no aplicar las nuevas normas sino a los contratos que se otorguen con posterioridad a la promulgación de la ley. Téngase en cuenta que lo de menos es la prórroga legal del contrato; lo más grave es el derecho de convertir el arrendamiento en dominio al cabo de ciertos años. A este cambio automático hay que poner alguna limitación eficaz. ¿No sería injustísimo que por haber un arrendatario conservado el arriendo durante cierto número de años cuando el arriendo no daba derecho a aspirar el dominio, se encuentre el propietario privado de sus fincas rústicas? El cuando las dió en arriendo no podía sospechar que leyes posteriores concederían al arrendatario derechos tan exorbitantes. Y supongamos que el plazo no ha terminado aún pero va corriendo. Si se le impide desahuciar al arrendatario, se cumplirá fatalmente el plazo y vendrá el despojo automático. Hay que ponerse en este caso porque no sabemos lo que dispondrá sobre el particular la ley de arrendamientos, cuando se vote en definitiva. En resómen hace falta borrón y cuenta nueva.

¿Que van a ser desahuciados muchos miles de arrendatarios? No serán desahuciados sino aquellos cuyos contratos han terminado ya y esto no es una injusticia. Podrán ser desahuciados los mismos que hubieran podido serlo en el caso de no haberse promulgado las injustas leyes que prohibieron el desahucio y autorizaron la revisión de rentas. Se olvida además que una cosa es la posibilidad de derecho y otra la posibilidad de hecho. Por necesidades de orden práctico muchos propietarios tendrán que seguir arrendando sus fincas a los mismos que hasta ahora las cultivaban. Verdad es que muchos harán un esfuerzo por romper el arriendo para no exponerse al peligro de no poder disponer de su propiedad pero esto es imputable a las leyes de septiembre de 1932 y julio de 1933 que tan abiertamente atropellaban los derechos de los propietarios. Pónganse las cosas en su punto y los propietarios no sentirán esa ne-

cesidad de concluir con los actuales contratos de arriendo.

Suponemos por último que si la ley extractada se aprueba no será grande la facilidad que tengan los propietarios para desahuciar a sus colonos. Porque ni siquiera los podrán desahuciar probablemente sino para cultivar por su cuenta o para convertir el arrendamiento en aparcería. Así habrá de ser si el desahucio a que se refieren las normas transitorias tiene que respetar las condiciones trazadas en las permanentes. Y de sobra se comprende que no es fácil que el propietario cultive por cuenta propia ni convierta el arrendamiento en aparcería. Habrán de continuar pues muchos arriendos. Y no parece que pueda considerarse como un desquite de los dueños una proposición según la cual no pueden ser desahuciados los arrendatarios, aun terminado el plazo del contrato sino para que el dueño cultive por su cuenta o convierta el arrendamiento en aparcería.

Haberes del Clero

Ya se ha publicado el decreto del ministerio de Hacienda por el cual se ordena a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que ha de hacer en cuanto el Ministerio de Justicia remita las relaciones de clérigos con derecho a haberes pasivos. Las normas son las siguientes.

La Dirección determinará: 1.º el haber pasivo individual y vitalicio de cada uno por razón del párrafo 1.º de la ley y 2.º el que transitoriamente corresponda a cada uno por razón del párrafo segundo. En las relaciones se determinarán por grupos las pensiones transitorias y definitivas y debidamente intervenidas se publicarán en la Gaceta. La inclusión de los pensionistas en dichas relaciones no significará reconocimiento individual de su derecho que quedará subordinado en este aspecto subjetivo al acuerdo que recaiga el expediente que se instruya a instancia de cada uno de ellos. La Dirección y las Delegaciones de Hacienda podrán ordenar y verificar con carácter provisional, tomando por base las relaciones, los pagos de las pensiones que correspondan a los beneficiarios sin que la ordenación ni el pago signifiquen reconocimiento de su Derecho. Durante el tercer trimestre de este año presentarán los interesados los documentos necesarios para que se reconozca individualmente su derecho. Los que no cumplan esta obligación serán dados de baja en la nómina, sin perjuicio de su derecho a instar la inclusión dentro del plazo señalado en el artículo 25 de la Contabilidad.

La justificación de la personalidad y existencia de los interesados se exigirá al serles abonados los haberes; los que cobren por medio de Habilitado tendrán que presentar la correspondiente fe de vida del Juzgado municipal. Los documentos que han de presentarse son: 1.º una solicitud dirigida al Director general de la Deuda de Clases pasivas para que se le reconozca el derecho a

haber pasivo. 2.º La partida de nacimiento del interesado debidamente legalizada en su caso y 3.º Título del cargo eclesiástico que desempeñaba el 11 de diciembre de 1931 con la correspondiente diligencia de toma de posesión. Las solicitudes podrán presentarse desde el 1.º de julio pero la Dirección no podrá resolver hasta que en la Gaceta publiquen las relaciones comprobadas de perceptores. El acuerdo de la Dirección se limitará a declarar que el interesado ha acreditado su derecho a cobrar el haber pasivo individual vitalicio, transitorio y permanente que le corresponda.

Hagamos un ligero comentario de estas normas. Como se ve, se exige la formación del expediente individual. Es una de tantas exigencias de la burocracia española. El expediente individual era realmente del todo innecesario después de haberse exigido a las Administraciones diocesanas el envío de dos relaciones que habrán de compulsarse con las nóminas de diciembre de 1931, existentes en la Ordenación de Pagos. Y el Ministerio no se ha limitado siquiera a exigir a las administraciones diocesanas las dos relaciones; les ha exigido también dobles fichas individuales de todos los partícipes. Con esto sobra para la concesión del haber pasivo. Y lo mismo se desprende del alcance que ha de tener la declaración o el acuerdo que recaiga en el expediente individual; se limita a hacer constar que el interesado ha cumplido los requisitos. Pues con no exigirle tales requisitos, resultaba innecesaria tal declaración. Pero en España el expediente y el balduque tienen tanta fuerza que se acude a los mismos aun cuando no sirven sino para ocasionar molestias y gastos a los particulares y trabajo inútil a la Administración. Pero en fin es cosa resuelta la necesidad del expediente y no hay que hablar más. Y suponemos que será necesaria la intervención de un gestor administrativo pa-

ra tramitarlo si el interesado no quiere presentarse personalmente en Madrid en la Dirección de la Deuda. Desde luego cada uno podrá presentar personalmente solicitud y documentos, pero probablemente no podrá presentarlos por medio de tercera persona que no sea gestor acreditado. Y aunque en una capital de provincia oimos hace poco que en la misma Delegación de Hacienda se recibirían las solicitudes, el decreto indica que han de presentarse en la Dirección general. Resultarán por tanto necesarios algunos gastos. Como resultarán luego mensualmente al cobrar porque no puede prescindirse de la fe de vida otro requisito del todo innecesario puesto que se impone a las Administraciones diocesanas la obligación de comunicar el fallecimiento de los partícipes.

Para presentar la solicitud hay tiempo desde el 1.º de julio hasta el 30 de septiembre. Respecto a los documentos no son sino dos, la partida de nacimiento y el título del cargo. La partida ha de ser la de nacimiento para cuantos nacieron después de 1870, es decir después de creado el Registro civil, para los que nacieron antes la partida de bautismo. Para los que nacieron en la provincia de Guadalajara o en alguna otra de Castilla la Nueva la partida ha de estar legitimada por el Notario del partido; para los demás ha de estar también legalizada. En esta provincia la legalización se hace por el Sr. Juez de 1.ª Instancia por haber pocos Notarios. La diferencia que apuntamos se debe a que Guadalajara es del colegio notarial de Madrid y la firma de un notario de ese colegio no necesita estar legalizada para surtir efectos dentro del territorio del Colegio. En cambio si un partícipe nació en Medinaceli y es el Juzgado municipal de Medinaceli el que por tanto da la copia de la partida, no basta la legitimación de la firma del Juez por el Notario de Medinaceli que pertenece al Colegio notarial de Burgos para que surta efectos fuera del territorio de este Colegio; por eso se necesita legalizar la firma del Notario.

El título para los que tengan cédula real es indudablemente dicha cédula. Para los que no tengan sino nombramiento episcopal el nombramiento. Para canónigos de oficio o de nombramiento episcopal suponemos que el título más valedero será el de colación expedido por el Prelado pues en estos casos no se hacía sino comunicar por oficio la elección o el nombramiento al interesado y ese oficio no es título sino mero aviso. Se exige que el título lleve nota de posesión más es claro que la posesión podrá justificarse también con documento aparte. De todos modos siempre será más sencilla la nota de toma de posesión puesta en el título mismo.

Una vez que los interesados cuenten con expediente aprobado podrán elegir la Delegación de Hacienda que más les convenga para hacer efectivos mensualmente sus haberes y elegir el Habilitado de Clases pasivas que sea más de su agrado para el cobro. Suponemos que lo más conveniente será elegir la Delegación de la provincia en que uno resida. La razón es que la fe de vida del Juzgado municipal no necesita ningún otro requisito para surtir efectos dentro de la provincia y en cambio puede exigirse la legitimación o la legalización según los casos para que surta efectos en una Delegación que no sea la de la provincia. En la práctica por tanto cada partícipe habrá de elegir la Delegación de Hacienda de la provincia en la cual resida. Cuando cambie de provin-

INDUSTRIALES! AGRICULTORES!

¿QUERÉIS ESTAR ACUBIERTO DE LOS ACCIDENTES DE VUESTROS OBREROS? ASEGURAROS EN "ZURICH", COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPON...

AGENTE EN SIGÜENZA
URBANO PEREZ GARCIA

LA PATRIBNAI
Compañía Anónima de Seguros
contra incendios
FUNDADA EN 1843
SUBDIRECTOR EN SIGÜENZA Y PARA SU PARTIDO JUDICIAL Y LOCAL
DE MOLINA DE ARAGON, CIFUENTES, BIRIBUEGA Y ATIENZA
Carmelo Lafuente Moreno
FERRETERIA, MEDINA, 5, SIGÜENZA

PHILIPS - RADIO
Concesionario: RAPAEI LOPM
San Roque, 2, Bajo Icha. Sigüenza
 El nuevo aparato PHILIPS 834 es causa de una verdadera revolución en la técnica de Radio
 Concesionario: RAPAEI LOPM
 San Roque, 2, Bajo Icha. Sigüenza
 EL MAS PURO :- EL MAS SELECTIVO
 EL MAS POTENTE :- EL MEJOR
 Solicite hoy mismo una demostración
 INFORMESE SOBRE NUESTRO SISTEMA DE NOTAS A PLAZOS
 Gran premio en la Exposición Ibero-Americana
 Sevilla
 Totalmente eléctrico. Sin pilas ni acumuladores. La instalación del alumbrado de su casa suministrará la corriente necesaria.

cia, podrá cambiar también de Delegación en que cobre.

En las relaciones se determinarán las pensiones transitorias y definitivas. La transitoria será la que resulte de distribuir los 16 millones y medio con un por ciento igual sobre las cantidades que sirven de base reguladora. La permanente o definitiva es bien conocida; lo que hay es que muchos nunca llegarán probablemente a cobrarla. Para un coadjutor la pensión permanente es de los dos tercios de su antiguo haber es decir mil pesetas. Para un beneficiado o cura de término de 2.250 asciende a los dos tercios de los dos tercios es decir a cuatro novenos y se reduce también a mil pesetas, con la diferencia de que los coadjutores las cobrarán pronto y los beneficiados tarde o nunca. Para un canónigo de oficio asciende a los cuatro novenos de 4.250 pesetas, es decir a 1.888,88 pero cuándo la llegarán a cobrar? mucho más tarde que beneficiados y curas de término. La pensión provisional será un por ciento fijo sobre la base. Si se llega al 45 p. %, será para coadjutores y beneficiados de 675 pesetas, para canónigos de oficio de 1.274,85. Pero no podemos saber que por ciento de la base reconocida se podrá pagar.

Hay en el decreto una disposición muy laudable, la que se refiere a la liquidación y al pago provisionales pues en otro caso no sería posible cobrar la pensión este año, puesto que si se destina el tercer trimestre del año para presentación de solicitudes, no es extraño que se invierta todo el cuarto en la resolución de expedientes. Desde luego suponemos que esa disposición no se habrá incluido en vano en el decreto sino para que tenga efectividad; contamos por lo mismo con que el mes de agosto pueda hacerse el cobro provisional porque para entonces ya habrá fijado la Dirección general los haberes pasivos transitorios y permanentes que han de corresponder a cada uno de los partícipes.

Volvamos al texto del decreto. Para determinar los acrecimientos progresivos que por el segundo reparto han de tener los partícipes, se atenderá la dirección general a lo que resulte de los escalafones que habrán de formarse. La misma determinará las cantidades que por fallecimiento de los titulares respectivos se hayan de destinar a completar las pensiones de los supervivientes hasta el límite máximo de los dos tercios de su haber. El efecto de tales declaraciones se retrotraerá a la fecha en que el acrecimiento haya de tener lugar. La Dirección general hará constar estas declaraciones en los expedientes individuales de los interesados y se las comunicará para que puedan reclamarse. Las pensiones se cobrarán de las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda que correspondan al lugar de su residencia. Los interesados nombrarán sus habilitados y no se aceptará la habilitación general por diócesis. Las disposiciones que en orden a la organización de estas habilitaciones puedan dictar las autoridades eclesiásticas, no tendrán valor alguno ante la Administración del Estado. La legislación de clases pasivas regirá como supletoria de la ley de 6 de abril de 1934 en cuanto se refiere a certificación de existencia, incompatibilidades con otros haberes, traslados, rehabilitaciones, revistas y en general con cuanto no esté previsto en la indicada ley.

Estas disposiciones denotan el deseo de excluir toda intervención de la autoridad eclesiástica. Lo que ya indicábamos arriba como conveniencia notoria, se establece como precepto expreso. Por si acaso se quería cobrar todas las pensiones en Madrid o al menos todas las de una diócesis en la misma capital de provincia, se manda que cada cual perciba su haber en la propia Delegación. Los sacerdotes de la diócesis de Sigüenza tendrán que cobrar en cuatro Delegaciones, Guadalajara, Soria, Segovia y Zaragoza. Los de Toledo en Toledo, Guadalajara, Cáceres, Albalate, Jaén, Granada y no sabemos si también en alguna otra. Es por tanto im-

posible todo conato de unificación en la mayor parte de las diócesis. En algunas como Madrid y Ciudad Real se cobrará todo en una sola Delegación porque estas diócesis coinciden con las provincias respectivas, pero ya se excluye la posibilidad de una habilitación colectiva. Realmente si hubiera Cajas diocesanas, se debía aspirar a que todo lo correspondiente a una diócesis, ingresase en la Caja respectiva como base para la asignación del Clero pero el decreto ya toma todo género de precauciones para hacerlo imposible. Lo que se quiere es que cada partícipe cobre su pensión con independencia absoluta y sin contar para nada con su Obispo, que la cobre aunque ya no preste servicio alguno. Probablemente se tiende a fomentar la indisciplina en el Clero, estimulando a muchos a que abandonen sus cargos y cobren sus pensiones. Por lo mismo conviene que todos los sacerdotes rechacemos esa invitación a la indisciplina y al desorden. Roma hablará sin duda y su voz será recibida con pleno acatamiento por el Clero español. Y ¿quién sabe si en el mismo modus vivendi que se prepara se tocará esta cuestión?

¿Dinero para templos? Admirable.
 ¿Dinero para Hospitales? Meritísimo.
 ¿Dinero para escuelas, para asilos, orfanatos, comedores económicos, obras sociales?

Digno de loa y aplauso.
 Pero antes que para estas empresas de devoción y caridad, dinero para el periódico católico. Porque sin periódico católico, que es la trinchera en que se estrellan los embates del enemigo, vendrá éste y se quedará con templos, hospitales, escuelas, asilos y orfanatos y hará de ellos armas contra nuestra Fe.

Ayudemos a la Prensa Católica

¿Para qué queremos los templos suntuosos si mientras los levantamos, la prensa atea aleja al pueblo de los templos?

¿Para qué fundamos las escuelas gratuitas, si por obra de la prensa irreligiosa los niños que educamos en ellas sólo sirven para nutrir las filas de las sectas impías?

¿Qué conseguimos gastando centenares de duros en la esplendidez de los monumentos religiosos, si los diarios ateos arrancan del pueblo el verdadero monumento de la fe y del amor a Jesucristo?

Y no se diga que antes que los templos y los altares no hay nada.

La Prensa católica, que es el instituto armado de los principios básicos de la sociedad, es la primera de las necesidades sociales.

Si eres católico y estimas en algo el esfuerzo que supone mantener próspera nuestra Prensa, en circunstancias adversas como las que actualmente atravesamos, tienes el deber de propagarlas y contribuir al mejoramiento y perfección de sus servicios aportando suscripciones y anuncios.

¿Dónde está, me preguntáis, el verdadero peligro en materia de Prensa?

Os lo diré con toda lealtad; el mayor peligro de todos es el periódico indiferente, el que no combate nunca por la causa de Cristo y de su Iglesia, el que adopta un cómodo sistema de neutralidad, que va enfriando poco a poco y de un modo invencible los corazones de los lectores. Verdaderos periódicos de negocio, sin un elevado ideal en su bandera. Apresuráos a rechazarlos.—Cardenal Hartmann.

¡Católicos!

¡Por nuestra causa!

No dejéis pasar un solo día sin conseguir un nuevo anuncio, una nueva suscripción para nuestro periódico.

Gran parte del pueblo ignora la verdad porque no lee, o lee la que no debe.

¡Esforcémonos en que nuestros periódicos se difundan más cada día!

No descanséis en que los demás lo hagan. Pensad que si todos hacéis lo mismo, serán inútiles los esfuerzos de los que denodadamente trabajamos en la defensa de la Religión y de la Patria.

CRONICA INTERNACIONAL

Ramsay Macdonald primer ministro inglés deja por tres meses su cargo para dedicarse en ese tiempo de reposo al restablecimiento de su quebrantada salud. Los pasará en la América española. Stanley Baldwin se ha encargado interinamente de la presidencia del Consejo, como era natural por ser el ministro más significado y porque el partido conservador que dirige cuenta, con mayoría en el Parlamento. De todos modos si Macdonald se restablece volverá al puesto de primer ministro porque no se quiere que el Gobierno pierda el carácter de concentración nacional. No nos extrañaría sin embargo que la curación del primer ministro no fuese completa y que Baldwin siguiera al frente del Gobierno. Realmente el partido conservador inglés y su jefe están dando grandes pruebas de patriotismo porque contando con mayoría en el Parlamento, colaboran en un Gobierno de concentración a cuyo frente está un hombre que no tiene fuerza alguna política. Por otra parte aunque Macdonald sea un político aventajado—y de ello dió pruebas al romper con el partido laborista—tampoco personalmente parece superior a Stanley Baldwin por lo cual lo natural parece que en éste venga a recaer la presidencia del Consejo.

A propuesta de Francia se va a celebrar una conferencia internacional para revisar el acta de Algeciras. El motivo es la necesidad de modificar el régimen de puerta abierta, establecido en Algeciras. Entonces se creyó necesario conceder a todas las naciones libertad de importación de mercancía en Marruecos para demostrar que no se trataba de establecer un régimen de privilegio a favor de Francia y España. Pero después se ha visto claramente que con tal régimen no se puede desarrollar industria alguna en Marruecos ni aun prosperar debidamente la agricultura. Si en otros países son necesarios derechos protectores, en Marruecos han de serlo mucho más pues se trata de crear una industria. El Gobierno inglés propone que la Conferencia internacional se celebre en Madrid. A España conviene la rectificación del régimen aduanero de Marruecos porque de este modo el presupuesto marroquí tendría recursos de que ahora carece; los derechos de aduanas son en todos los países un recurso importante. Ahora España tiene que gastar anualmente 25 millones de pesetas para saldar el déficit del presupuesto de nuestra zona y esto no debe continuar. La zona debe tener recursos bastantes para cubrir sus gastos. Aunque el asunto principal de la Conferencia será el indicado, también podría suceder que con este motivo se introdujeran algunas otras modificaciones en el acta de Algeciras.

En breve conferenciarán Mussolini y Dollfuss para que el canciller austriaco tenga noticia especial y detallada de lo que respecto a Austria acordaron Mussolini e Hitler. La buena inteligencia entre Alemania e Italia exige como primera condición que Alemania renuncie al Anschluss y a intervenir en la política interior austriaca, alentando a los racistas austriacos en su actitud de violencia. Hasta ahora los hechos no responden a las promesas pues la acción terrorista de los nazis austriacos se ha iniciado nuevamente con bastante empuje. Dollfuss afirma que es imposible resistir más y que se impone una enérgica represión de las violencias racistas. Claro es que en todas partes existe la condición de que esa actitud de los racistas austriacos cesaría en cuanto la condenasen sinceramente el Gobierno

de Berlín y el racismo alemán. Alemania no tiene derecho alguno a intervenir en la política interior austriaca, creando graves dificultades al Gobierno de Viena.

Las fiestas del solsticio y la propaganda racista en Alemania han acentuado los radicalismos de dicho partido. Se ha dicho en todos tonos que es necesario continuar la revolución la cual apenas se ha iniciado hasta ahora. Y la revolución en sentido racista indica principalmente la oposición a la Iglesia y a su influencia social. Por fortuna se ha dado orden para suspender toda propaganda el mes de julio, con esto se calmarán algo los ánimos. Hitler permanece en actitud pasiva ante los radicalismos de la izquierda racista; cada vez se sospecha con mayor fundamento que es impotente para contenerlos. De todos modos resulta extraña la situación del Gobierno alemán. Después de las declaraciones de Papén y de los ataques que se le han dirigido en la propaganda de estos días parecía obligado el planeamiento de la crisis ya que la disensión es profunda en el seno del Gobierno. Sin embargo no se ha planteado crisis alguna y Papén sigue en su cargo de vicescanciller; por lo visto Hitler considera indispensable la permanencia del mismo en el Gobierno. No es este mal síntoma. En un pueblo cercano a Berlín se celebró el domingo último una gran asamblea católica con asistencia de cerca de 100.000 personas; la diócesis de Berlín se consagró al Corazón de Jesús.

Crónica nacional

Con la intención de despachar todos los asuntos urgentes el Congreso ha celebrado sesión todos los días de la semana. El lunes se discutió el problema planteado por la actitud rebelde de la Generalidad ante el fallo del Tribunal de Garantías constitucionales. Realmente no era posible aplazar más tiempo la discusión de un asunto tan grave. Fué el mismo presidente del Consejo Sr. Samper el que inició el debate sin duda con la mira de encauzarlo y evitar estridencias. Dijo el Sr. Samper que el problema es esencialmente jurídico y también la solución ha de ser esencialmente jurídica; con ello dió a la Cámara cierta sensación de vacilación. Pero el Sr. Goicoechea puso de relieve la alta importancia política y nacional del problema; echó sobre la rebeldía de la Generalidad el peso del artículo 191 del Código penal y la exigencia de responsabilidad criminal ante el propio Tribunal de Garantías. El diputado tradicionalista catalán Sr. Bau afirmó enérgicamente el españolismo de muchos catalanes. Cambó afirmó la necesidad de cumplir la sentencia y de reconocer luego el derecho de Cataluña a legislar en materia civil. Gil Robles y Martínez de Velasco coincidieron casi con el jefe de la Liga. Hay que cumplir la sentencia y reprimir la rebeldía; después cuantas fórmulas estime precisas el Gobierno. Maura echó toda la culpa al Gobierno que ha fracasado en esto como en todo. Prieto, comparando a Cataluña con los dominios británicos dió la razón a la misma. Azaña dijo: que este Gobierno ha deshecho todo lo que hasta ahora se consideraba como doctrina y aspiración común a todos los republicanos; que si la ley hubiera sido favorable a la Lliga no se hubiera entablado el recurso; que el Gobierno, al plantear el recurso, ha producido un daño que no podrá reparar; que es necesario impedir que Cataluña se considere incompatible con la República, ya que Cataluña es el último baluarte de la República. Rectificó Cambó y se suscitó un diálogo interesante entre él y Azaña. El origen del conflicto—dijo Cambó—está en el

Creo nunca olvidará, que los mejores artículos, a los precios más baratos, sólo los encontrará en

ALMACENES CAMACHO

CARDENAL MENDOZA 4

Fábrica de GENEROS DE PUNTO

Sucursal en ARCOS DE JALON (Soria)

BANCO CENTRAL

ALCALA, N.º 31, MADRID

CAPITAL AUTORIZADO PESETAS 200.000.000.
CAPITAL DESEMBOLSADO 60.000.000.
FONDO DE RESERVA 22.831.144.

120 Sucursales y Agencias, en las principales plazas de España

TIPOS DE INTERES

Desde 1.º de Julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario, de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

- I. CUENTAS CORRIENTES. 2 % anual.
- A la vista.
- II. OPERACIONES DE AHORRO.
- a) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas. 3'50 % anual
- b) IMPOSICIONES
- Imposiciones a plazo de 3 meses. 3 %
- 6 3'60 %
- 12 o más. 4 %

Regístranse para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

EL BANCO CENTRAL realiza toda clase de operaciones bancarias.

Estatuto mismo que dá a Cataluña una facultad para legislar en materia civil pero reserva al Estado la exclusiva para legislar en materia procesal e hipotecaria y exige que la Generalidad, al legislar en lo civil esté de acuerdo con las bases de las obligaciones contractuales. Y el artículo 22 de la Reforma agraria sustrae a la Generalidad el legislar en materia de contratos de cultivo. Fué pues la mayoría azafista la que con sus leyes creó el conflicto. Y despues de ésto, Cambó hizo a Azaña la siguiente pregunta. Imagine que está en la cabecera del banco azul y que la Generalidad está en manos de la Lliga y dicta una ley de cultivos en pugna con el Estatuto y con la Reforma agraria ¿qué haría S. S.? ¿Consentiría o recurriría? Azaña contestó que no haría lo uno ni lo otro, que el Gobierno dirigió por él no hubiera permitido que la ley se llegase a votar. El desatino de esa respuesta era tal que no costó ningún trabajo a Cambó pulverizar; las facultades de un Parlamento autónomo no pueden estar a merced de un Gobierno sino que sobre ellas debe juzgar un Tribunal de Garantías. El efecto fué tal que al poco rato Azaña abandonó la Cámara. Sampér rectificó con acierto y puso en evidencia la maniobra política de las izquierdas. No se logró gran cosa con el debate pero al menos se mostró la actitud de cada grupo y se vió claramente que en el fondo del asunto no había más que una maniobra política de las izquierdas para reconquistar el Poder.

durante la Dictadura—en particular desde el que fué nombrado en Marzo de 1925 por el Delegado gubernativo Sr. Serralta—no atendían por regla general los deseos del vecindario no pudo la población manifestar su opinión sobre el trabajo del Sr. García Atance. De todos modos pudo verse que los trabajos hechos en el cerro de la quebrada para aumentar el caudal de la fuente de la Cárcel no fueron acertados. Como tampoco fueron acertados los trabajos que se hicieron para aumentar el caudal de Villavieja.

Y aunque el proyecto para traer el agua de Rostra y Villavieja era cosa exclusivamente técnica, no dejaba la población de tener en cuenta dos cosas; el escaso caudal de ambas fuentes para gastar 100.000 o más pesetas en traerlas a la ciudad; la poca altura de la fuente de Villavieja punto de donde debía arrancar la cañería de conducción del agua, respecto a la población. Creía en suma la mayoría de la población que Rostra y Villavieja daban poca agua y a poca altura para pensar en traerlas a la población. No hace falta repetir los motivos por los que el proyecto de García Atance no fué una realidad en 1928.

Hace un mes próximamente nuestro Ayuntamiento secundando una iniciativa plausible del Concejal Sr. Moreno Morterero acordó reproducir la parte técnica del proyecto García Atance y poner la parte económica del mismo en consonancia con el coste actual de las obras. Y se invitó al Sr. García Atance a que poniéndose de acuerdo con el Ayuntamiento, formara nuevas condiciones económicas y administrativas para hacer la traida de aguas.

Podía suponerse con fundamento que el Sr. García Atance no aceptaría la invitación que le hacía el Ayuntamiento. Así ha sido. El Sr. García Atance ha contestado al parecer que no puede aceptar y llevar a la práctica el acuerdo del Ayuntamiento. Y con la negativa de Atance retrocede la ciudad a los años 1924 y 1925. Rechazada por cara y costosa la tentativa de traer el agua de Mojares, fracasado el proyecto del Sr. Conde de Velayos, no queda por ensayar más que el proyecto del Ingeniero Sr. Cavestany. Mejor dicho no hay más que el proyecto del Sr. Cavestany para que pueda estudiar el Ayuntamiento. Ese proyecto propone en sustancia elevar hasta el castillo el agua de la actual traida, construir en ese punto un depósito regulador y hacer una distribución nueva del agua por toda la población: poner grifos automáticos en las fuentes para evitar pérdidas continuas de agua y hacer obligatorio el uso de contadores para limitar el consumo particular. El proyecto en cuestión quiere que se haga en Sigüenza lo que han hecho Almazán y Soria sin ir más lejos. Almazán y Soria elevan el agua del Duero hasta la parte más alta y distribuyen luego por la población el agua elevada; en Sigüenza se quiere elevar hasta el fuerte el agua de la actual traida.

Lo primero que debe hacerse es conocer el proyecto del Sr. Cavestany. El Ayuntamiento debe estudiarlo con atención y despues debe publicarlo para que lo conozca la ciudad. Desde luego estarían a su disposición las columnas de este semanario. No se oculta a nadie el inconveniente capital de este proyecto.

Además de los gastos de primer establecimiento, como ahora dicen, supone un gasto permanente para la elevación del agua al castillo. Esto es indudable. Habrá que ver por tanto a cuanto asciende cada año ese gasto de carácter puramente capitalizado al tipo corriente y ver si la elevación del agua resulta cara, o a un coste razonable. Y despues que se hayan hecho estos estudios desapasionadamente, vendrá la resolución definitiva de aprobar o arrinconar el proyecto del Sr. Cavestany.

DEL TIEMPO.—Temperaturas extremas de la semana—S. + 24° y + 13°; D. + 24° y + 14°; L. + 24° y + 9°; M. + 27° y + 12°; M. + 27,5° y + 1s; J. + 24° y + 13° y V. + 19° y + 8.

La cantidad de lluvia ha sido de 3 li. por m. c. en la noche del viernes al sábado de la semana anterior.

Despues de tener en la semana temperaturas altas el viento saltó al primer cuadrante y el ambiente ha refrescado hasta tener el día 29 una máxima de 19° y una mínima de 8°. No son anormales estas temperaturas a fin de Junio pues el año pasado tuvimos el día 28 una máxima de 18,5° y el 30 una mínima de 7,5°.

La característica de junio es haber sido extremadamente seco. Las consecuencias de esa sequía se hacen notar en la cosecha. La de trigo será buena y hubiese sido extraordinaria con algo de agua por S. Antonio. La de cebada no pasará de ser aceptable y la de avena será nula. De no llover pronto, y las trazas, no son de ello las avenas no espigarán siquiera.

En el antiguo seminario de arriba se ha instalado la primera colonia veraniega de niñas a cargo de las Hermanas de la Caridad. La formen 70 niñas y dentro de pocos días vendrán otras treinta más.

JOSÉ SANZ Y SANZ, hijo político de D. Alejandro Llorente del comercio de Sigüenza, Procurador y Habilitado de Clases Pasivas, se ofrece al cobro y distribución de los haberes del Clero de este Obispado dentro de la provincia. Jáudenes, 16, GUADALAJARA.

El Marcos
Servicio de transportes de mercancías de Sigüenza a Madrid y viceversa. Los encargos se hacen a domicilio. Los reciben en Sigüenza Florentino Alguacil.

Baños primitivos de la Virgen JARABA

Propietario D. Leoncio Agradas
Grandes reformas:— Buen con-

fort:—Precios económicos:— Insustituibles en enfermedades del riñón, y cólicos hepáticos:—Eficacisimos para el reumatismo.

Servicio de auto al establecimiento desde la estación de Alhama en coche del balneario; a los sacerdotes se hará una bonificación del 25 por ciento en los precios.

Casa Muñoz Mendoza 15, Teléfono 108; camioneta de transportes a Madrid MARTES y VIERNES. Avisos en Madrid: La Maranchonera, Pontejos, 4. Teléfono 12210.

Labradores: Nueva aventadora
BENITO AGUILAR PALACIOS acaba de poner a la venta su máquina aventadora Arco Iris. Es sencilla, de gran rendimiento y necesita poca fuerza.

No compre aventadora sin ver este nuevo modelo en Molina de Aragón en casa del constructor. Darán detalles en Sigüenza los hijos de Fulgencio Ortega en la calle del Cardenal Mendoza.

Se necesita criada sabiendo su obligación servir en casa de poca familia, sueldo 30 ptas. inutil presentarse sin reunir condiciones. S. Roque 19.

DR. VALERO IRIBAS E HIJO

Consulta General de Medicina y Cirugía y Especial de Ojos EN MADRID

Calle Espalter, n.º 15 pral. derecha (Teléfono N.º 16176)

del 15 de Mayo al 15 de Octubre EN SIGÜENZA

ALPARGATERIA :: CORDELERIA :: ESPARTOS :: ABARCAS :: SEMILLAS SELECCIONADAS :: ARTÍCULOS DE LABRADOR ::

Victoriano Muela
CARDENAL MENDOZA, 2
SIGÜENZA

Se vende un jardín con vivienda en la solana. —Razón en casa de los Cruces.

FARMACIA Y PERFUMERIA

Miguel Relano
11, MEDINA, 11

Específicos, productos químicos. Ortopedia. Lo más selecto en perfumes, y jabones de tocador. Agua de colonia Brisas del Pinar especial de la casa Depilatorios, Estudio de manicura etc. Ventas de velas de cera y legía por mayor y menor.

EN LA CASA DE LA FABRICA DE LEGIA

"LA SEGUNTINA"

La legía "La Seguntina" es la mejor y más barata. No quema ni desbroza la ropa.

BOTELLA CUARENTA CÉNTIMOS

Se vende casa número 34 de la calle de Valencia, de María Pardillo, informará la interesada.

SIGÜENZA.— TIP. DE PASCUAL BOX.

Crónica Regional

DE SIGÜENZA

La necesidad nos obliga a volver nuevamente sobre el único tema de interés para Sigüenza. No hace falta decir que se trata del asunto del agua. Diríase que parece que pesa una condenación sobre el mismo. Pasan los años y la cosa continúa igual. La parte alta de la población, toda la porción de la ciudad que está encima de la calle del Hospital condenada a surtir de la fuente de la Cárcel y todo el arrabal obligado a recurrir a la fuente de la calle de Valencia. La mayor parte de la población necesita recorrer largas distancias para procurarse agua. Y si el agua fuera artículo de lujo pudiera pasar. Pero el agua es artículo de primera necesidad y todo lo que de un modo directo o indirecto lleva a aumentar o a procurar aumentar el caudal de agua en nuestra ciudad es cosa que no admite espera. Aumentar el caudal de agua no es solo aumentar la cantidad de agua que llega a Sigüenza, es hacer que el agua se distribuya por sitios donde hoy no llega, el arrabal por ejemplo; es conseguir que el agua gane alturas nuevas de la Travesaía alta o el Castillo o a la explanada del Castillo. Se ha recordado esas triviales indicaciones a propósito del acuerdo que tomó nuestro Ayuntamiento hace próximamente un mes con aplauso del vecindario.

Existía desde el año 1927 un proyecto de mejorar el servicio de aguas en la población debido al ingeniero seguntino D. José García Atance. Consistía sustancialmente el proyecto en traer el agua de las fuentes de Rostra y Villavieja, hacer un depósito regulador en la parte alta de la población y distribuir el agua por toda la Ciudad. Como medidas complementarias hacer nuevas concesiones de agua a los vecinos que las solicitaran, poner grifos automáticos en las fuentes públicas y limitar por medio de contadores el consumo de agua. Ya queda indicado que el proyecto del Sr. García Atance data del año 1927. Como los Ayuntamientos que tuvimos

R. COSIN GARCIA
Ex-interno del Hospital General de Madrid y del de Maternidad

MEDICINA GENERAL :: Rayos X CONSULTA DIARIA DE 10 A 2

ENFERMEDADES DE LA MUJER, PARTOS, GARGANTA, OIDOS Y NARIZ

SIGÜENZA

ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL:

GARCIA ATANCE, 10

SASTRERIA

EN ESTANCASA ENCONTRARAN LOS SEÑORES SACERDOTES UN GRAN SURTIDO EN MERINOS CACHEMIRAS BUELA, ALPACA, GRANITO Y SARGOL DE VARIAS CLASES
GENARO MARTINEZ—Mendoza núm 2, pral.

BENITO OLMEDA
MARMOLISTA
P. Sigüenza 3, SIGÜENZA
ANTES EN MEDIO
CONSTRUCCIÓN DE LAPIDAS SARCOFAGOS, PANTEONES
TODA CLASE DE TRABAJOS EN PIEDRA Y MARMOL

GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA
PIDAN MUESTRAS Y PRESUPUESTOS DE PRENDAS
MANUEL ANGEL
C. MENDOZA, 7, SIGÜENZA

CALZADOS ULTIMAS NOVEDADES
Hijo de E. Carpintero
CARDENAL MENDOZA, 2, SIGÜENZA
Por ser de buena calidad y de precios económicos no
deje de visitar esta casa antes de comprar sus calzados
SE CONFECCIONA TODA CLASE DE CALZADO

LA ECLESIASTICA SEGUNTINA
Sastrería
GENARO MARTINEZ
Cardenal Mendoza 2, principal
SIGÜENZA

ZAPATERIA
LUCIANO TORO
Cardenal Mendoza, 9, Sigüenza
CURTIDOS Y CALZADOS
DE TODAS CLASES

SASTRERIA Y GENEROS
EMILIO GRANADA
Comedias, 15 :- SIGÜENZA

GUARNICIONERIA
Vda. de Eugenio Ortega
S. Lázaro, 4, SIGÜENZA, Teléfono 10

Esta Casa no tiene viajante
PRECIOS SIN COMPETENCIA
Especialidad en trajes talares
Corte y Confección Esmerada

PINTURAS DE TODAS CLASES
BENITO PALACIOS
Premiado en la Exposición de Bellas Ar-
tes en 1870.
CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE REJA-
BLOS, IMÁGENES, MONUMENTOS.
Seminario, 11 SIGÜENZA

Inmenso surtido en géneros de todas las clases.
CORTE Y CONFECCION ESMERADA
¡Gran economía!
Visitar esta casa es convencerse de que se pue-
de vestir a la moda y ahorrar pesetas.

Especialidad en collerones para
carro y colleras abiertas para la-
brar. Se construye todo lo concer-
niente al ramo de Guarnicioneria
lo mismo en fino que en ordina-
rio. Completo surtido en cordela-
ria de todas las clases.

CASA GUARNI
No confundirla con ninguna otra

Pedid los
Vinos, Coñac y
Champagne

PEDRO DOMEQ
Nueva elaboración
de la Casa

ANIS DULCE Y SECO

¡Molineros! ¡Industriales!

Por defunción del dueño, se vende o arrienda
molino harinero, con dos huertos y abundante ar-
boleda, en el término de Hortezueta de Océn (Gua-
dalajara), maquinaria moderna, agua segura, magní-
fico salto propio para otras industrias, bien sit- do,
pasa carretera.

Para más informes dirijanse a D. Policarpo
Redondo en dicho pueblo o a D. Agustín Alonso,
calle de Feijóo, n.º 3. Tienda, en Madrid.

RAIMUNDO HERNANDO

C. Mendoza, 1 y 3.
SIGÜENZA

Teléfono n.º 7

Telegramas y Telefonemas

“HERNANDO”

Confitería

AGENTE COMERCIAL

Sucesor de Gimeno

Casa fundada en 1896

SE VENDE la casa número 18 de la calle Travesaía baja. Darán razón
en la imprenta donde se tira este periódico



CONFITERIA
DE
PEDRO G. DEL PINO
SUCESOR DE PEDRO TRIGO
CASA ESPECIALIZADA EN ENCARGOS PARA
BODAS Y FIESTAS :- PASTELES VARIADOS
PASTAS FINAS :- FIAMBRES :- LICORES
Medina. @ SIGÜENZA Teléfono 66

FOLLETIN DE «EL HENARES» (109)

DOÑA BLANCA DE NAVARRA

CRÓNICA DEL SIGLO XV

por D. Francisco Navarro Villoslada

los de Navarra; el conde de Lerín, mientras
vivía la Princesa Doña Blanca, proclamó
Reina a Doña Blanca de Navarra, y el conde
de Lerín que no tiene ahora Rey ni Reina a
quien proclamar, sería muy sandio en dejar
que sus enemigos le llevasen esta inmensa
ventaja.

Dijo así, y le volvió las espaldas aquel tan
mal hombre como eminente político.

Jimeno, al verse solo, sacó su espada, y en
una esquina de la muralla la rompió con in-
dignación, haciéndola mil pedazos.

FIN DE LA PRIMERA PARTE

SEGUNDA PARTE
QUINCE DIAS DE REINADO.

CAPÍTULO PRIMERO

*Entra el lector en relaciones personales con
un santo varón a quien solo conoce
por sus escritos.*

Quince años han pasado desde la terrible
y misteriosa catástrofe que acabamos de re-
ferir; quince años desde que la postración
del reino de Navarra estaba indicando su
próxima ruina; quince años desde la perpe-
tración de un crimen, cuyo castigo parecía
reservado al tribunal que falla por toda la
eternidad.

Las naciones son un piélago que, además
del movimiento regular de las inestables on-
das que agita apenas la superficie, sufre otro
más lento y acompasado que remueve hasta
las arenas del abismo. Este flujo y reflujo de
los acontecimientos es la esperanza de los
pueblos desgraciados, que infunde valor y
fortalece el ánimo de la desgracia; es el temor
de los dichosos que ordena la prudencia en
la ventura.

Pero los hombres han conocido la medida
exacta del periodo ascendente y descendente
de los mares, y solo Dios tiene el compás

con que se miden la prosperidad y decaden-
cia periódica de los pueblos.

Cuando después de quince años nada de
nuevo encontramos en aquel antiguo reino,
sino la intensidad y la exacerbación del mal,
forzoso es convenir en que tan largo periodo
no era el término de las calamidades de Na-
varra.

Las guerras civiles de agramonteses y bea-
monteses, que estallaron en 1452 con el rom-
pimiento del Rey D. Juan y de su hijo el
Príncipe D. Carlos, y no se aplacaron con la
muerte de Doña Blanca de Navarra, también
ahora existen en 1479; existen sin objeto co-
nocido, sin un fin determinado; existen mis-
teriosamente con los inveterados odios que
cada bando atesoraba, con la fuerza de la
costumbre de veintisiete años de revueltas,
con la indomable altanería, con el turbulento
espíritu, con la rudeza y la barbarie de una
generación que nace, vive y muere en el es-
truendo del combate, en los vaivenes del
triumfo y la derrota, en la pestilente atmósfera
de los odios ulcerados, de los campos tefi-
dos siempre en sangre denegrida.

El conde de Lerín, D. Luis de Beaumont,
es todavía cabeza del bando que lleva su
nombre. Mosén Pierres de Peralta y su so-

CASA CARDENAL Carpintería Mecánica

los mejores artículos, a los pre-
cios más baratos, solo los encontrará en

Almacén de Muebles
CARDENAL MENDOZA 4

AUTOMOVILES DE ALQUILER
Se vende un Coche «Pachad» Conducción
en inmejorable estado.
Sucursales en...

El mejor servicio de PELUQUERIA
lo hallará Ud. en casa de

SALMERON

Fronte a la Pescadería de
C. Mendoza 16
“Los Codornices”
Servicios a domicilio.

